

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (II)

1. Fases del procedimiento.

1. Iniciación del procedimiento

1.1. Iniciación de oficio

- 1.1.1. Por resolución motivada del órgano competente
- 1.1.2. A iniciativa propia, orden, petición o denuncia (69.1 LRJAP)
- 1.1.3. Siempre que tenga por objeto limitar o restringir derechos

1.2. A instancia de parte. La solicitud

- 1.2.1. Forma. Contenido mínimo (70.1 LRJAP)
- 1.2.2. Subsanción y mejora de la solicitud (71 LRJAP)
- 1.2.3. Presentación de las solicitudes
 - Registros Generales (38 y 38.4 LRJAP)
 - Por medios electrónicos (35 Ley 11/2007)
 - Copia o recibo de presentación (38.5 y 70.3)

1.3. Efectos de la iniciación de los procedimientos

- 1.3.1. Obligación de tramitar y resolver (42.1, 53.1 LRJAP)
- 1.3.2. Impulsión de oficio (74.1 y 78.1 LRJAP)
- 1.3.3. Tramitación por orden riguroso (74.2 LRJAP)
- 1.3.4. Adopción de medidas provisionales (72 LRJAP)

2. Instrucción del procedimiento

2.1. Actos de instrucción interna. Los Informes

2.1.1. Clases

- Preceptivos y facultativos (82.1 y 83.1 LRJAP)
- Vinculantes y no vinculantes (83.1 LRJAP)

2.1.2. Plazo para su emisión

- 10 días salvo disposición especial (83.2 LRJAP)
- Informes fuera de plazo. Efectos (83.3 y 4 LRJAP)

2.1.3. Efectos de los informes

- Salvo disposición contraria, facultativos y no vinculantes (83.1)
- Su aceptación servirá de motivación al acto (89.5 LRJAP)
- Su no aceptación deberá motivarse expresamente (54.1.c LRJAP)

2.2. Actos de instrucción externos

2.2.1. Alegaciones

- Aportación de datos de hecho o valoraciones
- Amplias posibilidades de efectuarlas (35.e) y 79.1 LRJAP)
- Deber de considerarlas por la Administración (79.1 LRJAP)

2.2.2. Audiencia de los interesados

- Instruido el procedimiento. Entre 10 y 15 días (84.1 y 2 LRJAP)
- Se podrá prescindir si no contradicción (84.4 LRJAP)

2.2.3. Información pública

- Trámite facultativo. Muy utilizado Admón. Local (86.1 LRJAP)
- Mediante anuncio B. Oficiales. Mínimo 20 días (86.2 LRJAP)
- No confiere la condición de interesado (86.4 LRJAP)

2.3. Actos de instrucción mixtos. La prueba

2.3.1. Principios de la actividad probatoria

- Para acreditar hechos relevantes para la resolución (79.1 LRJAP)
- Libertad de medios de prueba (80.1, 2 y 3 LRJAP)
- Práctica de la prueba, principio de contradicción (80.2 y 81 LRJAP)

2.3.2. Exclusión y limitaciones del trámite de prueba

- Denegación motivada cuando improcedentes o innecesarias (80.3)
- A costa del interesado si coste inasumible por la Admón. (81.3)

3. Terminación del procedimiento

3.1. La resolución

3.1.1. Deber de resolver expresamente (42.1 y 89.4 LRJAP)

3.1.2. Requisitos formales de la resolución

- Contenido mínimo del acto (89.3 LRJAP)
- Motivación en los casos que proceda (54 LRJAP)

3.1.3. Requisitos materiales

- Integridad. Resolución de todas las cuestiones (89.1 LRJAP)
- Congruencia. Imposibilidad de *reformatio in peius* (89.2 LRJAP)

3.2. El desistimiento

3.2.1. Abandono del procedimiento, no del derecho (90.1 LRJAP)

3.2.2. Por cualquier medio que permita dejar constancia (91.1)

3.2.3. Implica conclusión, salvo terceros o interés público (91.2 y 3)

3.3. La renuncia

- 3.3.1. Renuncia al derecho cuando no esté prohibido (90.1 LRJAP)
- 3.3.2. Régimen similar al desistimiento (90.2 y 91 LRJAP)

3.4. La caducidad

3.4.1. Imputable al interesado

- Paralización total procedimiento (92.1)
- Advertencia y declaración expresa (92.1)
- No prescripción de acciones (92.3 LRJAP)
- Podrá no declararse (92.4 LRJAP)

3.4.2. Imputable a la Administración

- Por el simple transcurso plazos (44.2 LRJAP)
- Efectos según el tipo de procedimiento (44.1 y 2)

3.5. Terminación convencional

- 3.5.1. Con cualquier persona física o jurídica (88.1 LRJAP)
- 3.5.2. Satisfacer interés público y no contrarios leyes (88.1 LRJAP)
- 3.5.3. Contenido mínimo contractual (88.2 LRJAP)
- 3.5.4. Competencia (88.3 y 4 LRJAP)
- 3.5.5. Efectos de la terminación convencional
 - Acto finalizador del procedimiento
 - Insertarse con carácter previo a la resolución

2. Derechos de los interesados.

1. Clases de interesados

1.1. Directos

- 1.1.1. Los que inician el procedimiento (31.1.a LRJAP)
- 1.1.2. Los destinatarios de la potestad

1.2. Afectados

- 1.2.1. Titulares de derechos (31.1.b, 34 LRJAP)
- 1.2.2. Titulares de intereses legítimos (31.1.c LRJAP)

2. Derechos de los interesados

2.1. En cuanto ciudadanos en sus relaciones con la Administración

- 2.1.1. A identificar a las autoridades y personal (35.b)
- 2.1.2. A ser tratados con respeto y exigir responsabilidad (35.i y j)

2.2. En cuanto interesados en el procedimiento

- 2.2.1. A conocer el estado de tramitación (35.a)
- 2.2.2. A obtener copia sellada de documentos que presenten (35.c)
- 2.2.3. A utilizar las lenguas oficiales de su Comunidad (35.d)
- 2.2.4. A formular alegaciones y aportar documentos (35.e)
- 2.2.5. A no presentar documentos no exigidos o aportados (35.f)
- 2.2.6. A obtener información y asesoramiento (35.g)
- 2.2.7. Los que les reconozcan la Constitución y las leyes (35.k)

3. Obligación de resolver y silencio administrativo.

1. Obligación de resolver

- 1.1. Obligación de resolver y notificar la resolución (42.1 LRJAP)
- 1.2. En los plazos fijados en las leyes (47 LRJAP)

2. Plazos para resolver y notificar

- 2.1. No superior 6 meses salvo norma comunitaria (42.2 LRJAP)
- 2.2. Cuando no fijen las normas, 3 meses (42.3 LRJAP)
- 2.3. Cómputo del plazo para resolver y notificar
 - 2.3.1. Procedimientos iniciados de oficio, acuerdo iniciación (42.3.a)
 - 2.3.2. A instancia interesado, registro órgano competente (42.3.b)
- 2.4. Excepciones. Suspensión y ampliación de plazos
 - 2.4.1. Suspensión del plazo. Causas posibles (42.5 LRJAP)
 - 2.4.2. Ampliación. Excepcional y por igual periodo (42.6 LRJAP)

3. El silencio administrativo

3.1. Efectos del silencio en procedimientos iniciados a instancia de parte

3.1.1. Estimatorio

- Con carácter general (43.2 LRJAP)
- Como sanción por doble inactividad (43.2 in fine)

3.1.2. Desestimatorio

- Cuando una Ley o norma Comunitaria lo establezca (43.2 LRJAP)
- Procedimientos de ejercicio del derecho de petición
- Adquisición facultades relativas al dominio o al servicio público
- Procedimientos de impugnación de actos y disposiciones

3.2. Efectos del silencio en procedimientos iniciados de oficio

- 3.2.1. Actos favorables. Desestimatorio (44.1 LRJAP)
- 3.2.2. Actos de gravamen. Caducidad (44.2 LRJAP)

3.3. Naturaleza jurídica del silencio administrativo

3.3.1. Cuando tiene carácter estimatorio

- Acto finalizador del procedimiento (43.3 LRJAP)
- Vincula contenido resolución posterior (43.4.a LRJAP)

3.3.2. Cuando tiene carácter desestimatorio

- Permite acceso a la vía de recurso (43.3 LRJAP)
- No vincula resolución posterior (43.4.b LRJAP)

3.4. Acreditación del silencio administrativo

3.4.1. Por cualquier medio de prueba (43.5 LRJAP)

3.4.2. Incluso certificado acreditativo que debe expedirse (43.5)

Bibliografía del Tema:

- Cosculluela Montaner. L.: Manual de Derecho Administrativo. T. I. Lecc. XIII, XIV.
- Entrena Cuesta. R.: Curso de Derecho Administrativo. Vol. I. Parte III. Tit. II. Cap. II, III.
- García de Enterría. E. y Fernández R. T. R.: Curso de Derecho Administrativo. T. II. Cap. XXII.
- Garrido Falla. F.: Tratado de Derecho Administrativo. Vol. I. Tit. III. Cap. III.
- González Navarro. F.: Derecho Administrativo Español. Vol. III. Cap. XLV a LIII.
- Parada Vázquez. R.: Derecho Administrativo. T. I. Cap. VII.
- Sánchez Morón. M.: Derecho Administrativo. Parte General. Cap. XII.
- Santamaría Pastor. J. A.: Principios de Derecho Administrativo. Vol. II. Cap. XIV.